



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
SUB. DPTO. DE RENTAS Y PATENTES

APRUEBA PATENTE COMERCIAL
DECRETO ALCALDICO N° 1063
QUILLON, 24 MAR 2017

VISTOS:

Estos antecedentes

1. Solicitud de Patente Comercial de la empresa **Margraff y Deguelle Limitada**, R.U.T. N° 76.600.534-9;
2. Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30 de noviembre de 2016, que aprueba presupuesto para el año 2017;
4. Sentencia de proclamación de alcalde N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Biobío;
5. La Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **OTORGUESE** Patente Municipal a la empresa **MARGRAFF Y DEGUELLE LIMITADA, RUT N° 76.600.534-9**, con dirección comercial en camino a Cerro Negro Km. 29 Lote N° 18-C la cual tendrá giro comercial de: **Cabañas de Turismo**.
2. **APLIQUESE** los cobros correspondientes a la Patente Municipal, de acuerdo al Art. 24 Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 y Derecho de Aseo.
3. Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, Subdepartamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/BGS/jcc.-
Distribución

- ALCALDIA
- RENTAS Y PATENTES
- UNIDAD DE INSPECCION
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL